Expediente: **640/21**
Carátula: **CUEVA JUAN RAMON C/ POPUL ART -CAJA POPULAR DE AHORROS- S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/08/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27140841620 - PACHECO, MIRTA LUZ-PERITO CONTADOR
20249268365 - AVELLANEDA, EUDORO MARCO JOSE-POR DERECHO PROPIO
30648815758606 - ARROYO, MARCELA SILVANA-PERITO MEDICO OFICIAL
27301173542 - CUEVA, JUAN RAMON-ACTOR
90000000000 - HATEM, JOSE-PERITO CONSULTOR
30648815758606 - VERA DEL BARCO, PABLO-PERITO MEDICO OFICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 640/21

H106005803564

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 6.

JUICIO: CUEVA JUAN RAMON c/ POPUL ART -CAJA POPULAR DE AHORROS- s/ ACCIDENTE DE TRABAJO - 640/21.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2025.

Por recibida la presente causa. HÁGASE SABER a las partes que las vocales María Beatriz Bisdorff y María Elina Nazar, entenderán en la presente causa, como vocal preopinante y vocal segunda, respectivamente.

Previo a todo trámite y advirtiendo esta proveyente que el perito consultor técnico José Hatem no fue notificado de la sentencia definitiva de fecha 31/10/2024 a los fines de ordenados en el punto IX) del referido fallo, y poniendo orden en el procedimiento, remítanse nuevamente los autos al Juzgado de origen a los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en Acordada N° 180/82 y subsanar la omisión señalada. Fecho elévese nuevamente.- . FDO. MARIA BEATRIZ BISDORFF - VOCAL MNG. 640/21.

Actuación firmada en fecha 19/08/2025

Certificado digital:
CN=BISDORFF Maria Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27176139493

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.